17-18

TITULACIÓN

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN SOSTENIBILIDAD Y RSC (UNED-UJI)

CÓDIGO 250101

17-18

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN SOSTENIBILIDAD Y RSC (UNED-UJI)

CÓDIGO 250101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
DURACIÓN
EVALUACIÓN
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Si estás interesado en conocer qué temas se abordan en este Máster entra en el siguiente enlace. Se trata de un Curso en abierto gratuito que hemos puesto a disposición de la todos para dar a conocer un poco lo que trabajamos en este Máster:
https://iedra.uned.es/courses/UNED/Dimen_RSC_001/2016_T4/about

Una de las definiciones más conocida del desarrollo sostenible es la formulada por la Comisión Brundtland (Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) en 1987 y en la que se dice que: *"*Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas*."* A lo largo de los últimos años el concepto de la sostenibilidad ha ido ganando cada vez más importancia y apoyo entre la mayoría de la sociedad actual que ahora, más que nunca, está convencida de la necesidad de cambiar nuestra forma de actuar a favor de un mundo más justo y solidario. La Agenda 2030 de NNUU para el Desarrollo Sostenible constituye un reto para transformar el mundo y reconoce en la existencia de la pobreza, en todas sus formas, el mayor desafío al que se enfrenta la humanidad.
El mundo empresarial, las organizaciones civiles y las autoridades públicas están apostando por lograr el desarrollo sostenible en sus ámbitos de actuación. Siendo la sostenibilidad el fin a alcanzar por todos, el instrumento más eficaz e importante para ello es el comportamiento socialmente responsable y ético de cualquier organización, institución e individuo. De este modo la integración transversal de las dimensiones económica, social, medioambiental, laboral y de derechos humanos en las políticas y sistemas de gestión de las empresas y demás organizaciones, públicas y privadas, en un contexto global, se convierte en la principal palanca para lograr el cambio en el modelo actual de sociedad que deseamos.
Así lo ponía ya de manifiesto en 2002 la UE en su Libro Verde *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.* La definición de RSC dada por la Comisión ha pasado de considerarla como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores» a establecer que la RSC tiene que ver con el impacto que la empresa y su negiocio tienes en la sociedad. También la UE exige a las grandes compañías mayor transparencia en la información que ofrezcan a sus grupos de interés. La *Directiva del Parlamento Europeo sobre información no financiera y diversidad para las grandes empresas* se está ya adaptadando a cada país y exige que empresas de más de 500 empleados y de interés público faciliten información social y medioambiental.
Las empresas multinacionales son de las primeras que se han interesado por integrar las consideraciones éticas, sociales y medioambientales en el seno de su organización, en cuanto comprenden la relevancia de estas dimensiones para su supervivencia a medio y largo plazo. Por ello muchas multinacionales ya han creado sus departamentos de RSC o de sostenibilidad dentro de su organigrama, y están informando continuamente de sus políticas y acciones en RSC a través de informes de sostenibilidad en sus páginas web, demandando profesionales cualificados para diseñar y desarrollar sus estrategias de RSC. Como ejemplo de la creciente importancia de estas estrategias en las empresas, puede citarse la reciente

creación de la asociación de directivos de RSC (DIRSE). Pero también las pymes son cada vez más conscientes de que la generación de valor y la sostenibilidad a largo plazo pasa por gestionar aspectos extrafinancieros que tienen repercusión en los resultados financieros y que cada vez será más exigido por sus clientes (empresas o consumidores finales), financiadores y reguladores.

Asimismo, crece el interés por esta materia entre las organizaciones no gubernamentales, que ven cómo el Estado de Bienestar y el desarrollo social pasa por la exigencia de un mayor compromiso y mejor comportamiento del sector privado y ejercen un mayor control social junto a otros representantes de la sociedad civil. Aunque más tardío, el interés del Estado y las autoridades públicas por cómo pueden implicarse en la promoción de la RSC y el desarrollo sostenible, está aumentando constantemente. Así lo demuestran iniciativas públicas en España tales como el Consejo Estatal de la RSE o la Ley de economía sostenible de 2011.

El mundo académico es consciente de que no puede ni debe quedarse apartado de este proceso de fomento de la RSC, y por ende, de la sostenibilidad. En la Comunicación de la Comisión Europea de 2006 *Implementing the partnership for growth and jobs: making Europe a pole of excellence on corporate social responsibility* sobre RSC, la Comisión destaca la necesidad de impulsar la investigación multidisciplinar en temas relativos a la RSC y a la relación que existe entre la RSC, la competitividad y el desarrollo sostenible. Además, en este mismo documento se insta para que la educación en materia de RSC sea objeto de formación permanente, esforzándose las universidades y el resto de centros de enseñanza superior en introducir la RSC como materia central en sus estudios y programas de aprendizaje. Desde esta perspectiva, se comprende mejor el creciente interés del mundo académico, tanto a nivel nacional como internacional, por incorporar esta problemática en sus planes de estudios.

El objetivo general del **Máster en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa** es analizar y profundizar en el concepto y múltiples dimensiones de la Sostenibilidad y de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), poniendo el énfasis en conocer en detalle las herramientas de gestión y evaluación existentes, las políticas y estrategias, integrales y transversales, existentes para las organizaciones que implementen la RSC, así como los mecanismos de diálogo e interactuación con los principales *stakeholders* o grupos de interés. Se imparte de forma conjunta por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Jaume I de Castellón (UJI).

Responde a los propósitos de ambas universidades (UNED y UJI) de jugar un papel relevante en el desarrollo de la sociedad basada en el conocimiento, el fomento del progreso y la mejora de la calidad de vida en general, en cuanto amplía y profundiza en los conocimientos que tendrán sus estudiantes en temas sociales, económicos, medioambientales, éticos, de derechos humanos y desarrollo sostenible, que son la base fundamental para conseguir dichos objetivos.

El Máster se propone formar profesionales capaces de aplicar en la práctica el enfoque de la ética, la sostenibilidad y la responsabilidad social y medioambiental en los modelos de negocio y empresa existentes, además de en otras organizaciones públicas y privadas,

como pueden ser, por ejemplo, las entidades sin ánimo de lucro o los organismos de la administración pública.
Así pues, dotará a los estudiantes que lo cursen de las competencias genéricas y las habilidades específicas más adecuadas que les permitan desarrollar su trabajo y carrera profesional por el camino de la sostenibilidad y la responsabilidad social. Asimismo, los conocimientos que proporciona el Máster dotarán a aquellos de los titulados que quieran dedicarse a las tareas de investigación en la materia con una base sólida y amplia para continuar en el siguiente nivel formativo, el doctorado.
Al mismo tiempo, la finalidad del Máster en Sostenibilidad y RSC es ofrecer un Programa de posgrado que se adecúe a los requerimientos de enseñanza superior dentro del marco del Proceso de Bolonia, bajo la visión de un Espacio Europeo de Educación Superior común y armonizado a nivel europeo. Desde esta perspectiva, el Máster busca impulsar y fomentar la calidad en la enseñanza, el aprendizaje autónomo y la formación continua, la empleabilidad de los titulados, así como la flexibilidad de los estudios. Asimismo, la modalidad de impartición virtual del Máster tiene como objetivo facilitar el acceso a este Máster al mayor número de estudiantes que residen tanto en España, como en el extranjero, apostando claramente por la dimensión internacional de las enseñanzas europeas.
Está estructurado bajo el sistema de créditos europeos (ECTS) y ofrece a los estudiantes la posibilidad de diseñar su propio itinerario curricular, eligiendo entre los módulos que se ofertan los que mejor se corresponden con sus inquietudes y expectativas académicas y profesionales. Asimismo, los sistemas de evaluación, junto con el perfil y la amplia experiencia docente e investigadora del profesorado, van a ser una garantía para la calidad del Máster.

Coordinación Académica del Máster:
Marta de la Cuesta González (UNED)
Dirección de correo electrónico: mcuesta@cee.uned.es
Nº de teléfono: 91 398 7822

Secretaria académica del Máster
Elena Casado García-Hirschfeld
Nº de teléfono: 91 398 8620
Dirección de correo electrónico: ecasado@cee.uned.es

Secretaría administrativa del Máster (para cuestiones de preinscripción,matrícula, expediente, etc)
Nº de teléfono: 91 398 6323 / 9439
cee.posgradosoficiales@adm.uned.es

Participan profesores de las siguientes universidades:
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad Jaume I de Castellón
Universidad de Zaragoza
Universidad Pontificia de Comillas

Universidad de Burgos
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán
Colabora:
ASENMAC: Especialistas en soporte e-learning

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El Máster está orientado a la adquisición de competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, debiendo trabajar de forma reflexiva y crítica, individual y en grupo.
Los **objetivos** generales del Máster son:

•Profundizar en el concepto de la sostenibilidad y la RSC.
•Dar a conocer de forma detallada los instrumentos de gestión e implementación de la sostenibilidad y la RSC.
•Formar profesionales capaces de aplicar los criterios de sostenibilidad de forma ética y responsable en todo tipo de organizaciones.
•Proporcionar conocimientos sólidos que permitirán el acceso a tareas de investigación.

El estudiante desarrollará las siguientes **competencias**:

A) BÁSICAS

•Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
•Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
•Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
•Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
•Que los estudiantes posean habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
•Identificar a los distintos grupos de interés de las organizaciones.

B) GENERALES

•Proporcionar conocimientos que servirán de base para el desarrollo y aplicación en la práctica de estrategias, políticas, sistemas de gestión y herramientas relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

•Desarrollar la capacidad de analizar y reflexionar de forma crítica, así como evaluar y plantear soluciones, acerca de posibles dilemas éticos, económicos y sociales.
•Resolver problemas en entornos nuevos y dinámicos, así como en contextos multidisciplinarios relacionados con aspectos de la RSC y el desarrollo sostenible.
•Desarrollar la capacidad de los estudiantes de afrontar problemáticas y panoramas complejos, además de integrar conocimientos y tener una visión transversal de las distintas dimensiones que se engloban en el concepto de RSC y de sostenibilidad.
•Desarrollar y perfeccionar habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes seguir formándose a lo largo de toda su vida de manera autónoma.
•Desarrollar la capacidad del estudiante de comunicarse, de forma clara y sin ambigüedades, tanto con audiencias expertas como no expertas.

C) ESPECÍFICAS

•Entender y reflexionar sobre el papel de la Responsabilidad Social Corporativa dentro del panorama socio-económico y empresarial, en un contexto nacional y global.
•Analizar y reflexionar sobre los principales aspectos económicos de una empresa u otra organización, pública o privada, integrando en su análisis criterios éticos, sociales, medioambientales y de sostenibilidad.
•Comprender, identificar y anticipar posibles riesgos y puntos de fricción entre la dimensión económico-financiera y las consideraciones sociales, medioambientales y de sostenibilidad dentro de las organizaciones; plantear alternativas como posibles soluciones al problema y tomar decisiones de forma autónoma dentro de un contexto de incertidumbre.
•Diseñar y desarrollar políticas y sistemas de gestión de RSC acordes con el modelo de negocio y las características de cada empresa u organización.
•Implementar las políticas de RSC en todas las áreas y unidades de negocio, de forma transversal, integrando dentro del sistema de gestión corporativa la dimensión económica con la social y medioambiental, así como evaluar los resultados de las prácticas éticas y sostenibles.
•Ser capaz de identificar a los distintos grupos de interés de la empresa / organización, así como de detectar sus necesidades y expectativas, además de saber dialogar con los *stakeholders* y gestionar las relaciones multidireccionales entre las partes interesadas.
•Ser capaz de comunicar con claridad sus conocimientos y actuaciones en materia de Sostenibilidad y RSC a públicos especializados y no especializados, utilizando distintos formatos e instrumentos de comunicación.
•Llevar a cabo proyectos y tareas de investigación en materia de RSC y Sostenibilidad.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La finalidad del Máster en Sostenibilidad y RSC es proporcionar las herramientas y conocimientos, tanto para organismos públicos como privados y sin ánimo de lucro, necesarios para:

1. Implementar sistemas de gestión de la sostenibilidad y la RSC en sus organizaciones de forma transversal, integrando dentro del sistema de gestión corporativa la dimensión económica con la social y la medioambiental.
2. Proporcionar la formación necesaria a los responsables de RSC y sostenibilidad de otras organizaciones.
3. Diseñar y desarrollar políticas y sistemas de gestión de la RSC y la sostenibilidad acordes con el negocio y las características de cada organización.
4. Realizar tareas de asesoramiento y consultoría en el área de la RSC y de la sostenibilidad.
5. Desarrollar trabajos de investigación en materia de sostenibilidad y RSC.
6. Acceso al Programas de Doctorado y a la realización de la Tesis Doctoral.

REQUISITOS ACCESO

Los estudiantes que no provengan de Licenciaturas/diplomaturas de Administración y Dirección de Empresas; Empresariales y /o Economía, o no puedan justificar sólidos conocimientos en estas materias, deberán realizar obligatoriamente el Complemento formativo denominado Módulo Formación Complementaria.

Se requieren conocimientos de inglés que permitan comprender un texto, de corte científico o profesional, dado que parte de la bibliografía puede ser ofrecida en dicho idioma.

Los plazos de **preinscripción** y admisión para alumnos nuevos serán del **17 de mayo al 10 de julio de 2017.**

Para alumnos de segundo curso se abrirá la preinscripción del 11 de septiembre al 2 de octubre de 2017

En el momento de realizar la preinscripción, deberán enviar, junto con los documentos que se les indiquen, una carta de motivación sobre su interés en realizar este Máster, argumentando sobre los motivos que les llevan a esta elección.

Los estudiantes con títulos extranjeros, sin homologar o declarados equivalentes, que deseen acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y/o Doctorado en la UNED, con independencia del sistema educativo al que pertenezca su título, deberán realizar los siguientes trámites:

1º) Solicitar al Rector de la UNED, entre el 2 de abril y el 25 de mayo de 2017, la comprobación del nivel de formación de su titulación extranjera para la autorización de acceso a estudios oficiales de Máster y/o Doctorado.

2º) Aunque esté pendiente de obtener la Autorización, es necesario realizar la preinscripción, o solicitud de admisión, que se llevará a efecto exclusivamente por Internet en los plazos establecidos al efecto (consultar "Plazos de Preinscripción para Máster")**En todo caso, realizar este trámite aunque no haya recibido contestación en el anterior.**

3º) Una vez admitidos en el Máster y/o Doctorado, deberán formalizar la matrícula por Internet en los plazos establecidos al efecto (consultar "Plazos de Matrícula para Máster") **La matrícula para estudiantes nuevos se abrirá el 5 de julio y para estudiantes antiguos del 12 de septiembre al 20 de octubre de 2017.**

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Sistemas de admisión y criterios de valoración de méritos:
a) **Estudiantes NUEVOS** en el Máster
El plazo ordinario de preinscripción es del **17 de mayo al 10 de julio de 2017.**

b) **Estudiantes ANTIGUOS** en el Máster (estudiantes matriculados con anterioridad en el mismo Máster, que deseen continuarlo):
Plazo del **11 de septiembre al 2 de octubre de 2017**.

La **Comisión de Validación** que valorará los expedientes está formada por:
Presidenta: Marta de la Cuesta González (Coordinadora del Máster)
Secretaria: Elena Casado García-Hirschfeld (Secretaria del Máster)
Vocal: María Isabel García Izquierdo (representante del Negociado de Posgrado)
Esta Comisión valorará el expediente académico, la formación y la experiencia previa en sostenibilidad y RSC. En caso de estimarlo necesario podrá solicitar una entrevista con el/la interesado/a. La comisión resolverá las solicitures de alumnos nuevos antes del 24 de julio de 2017 y de alumnos antiguos antes del 5 de octubre de 2017.
Para los estudiantes procedentes de titulaciones extranjeras existen unos requisitos específicos de admisión.

ATENCIÓN: ESTE CURSO NO EXISTE PLAZO DE MODIFICACIÓN O ANULACIÓN DE MATRÍCULA, CON LO QUE UNA VEZ VALIDADA LA MATRÍCULA POR EL ESTUDIANTE NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS O ANULACIONES CON DERECHO A DEVOLUCIÓN.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Este Máster tiene un límite de estudiantes nuevos admitidos fijado en 100.
Debido al exceso de demanda, la preinscripción se cerrará en el momento en que se haya recibido el doble de las plazas ofertadas. En este caso, se adelantaría el cierre del plazo de preinscripción establecido de forma general por la Universidad para este tipo de estudios.
La UNED cuenta con un Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad.

PLAN DE ESTUDIOS

El planteamiento del Máster es tanto teórico como práctico, ya que se incluyen numerosos ejemplos, actividades resueltas y casos que ayudarán al estudiante a comprender, elaborar y asimilar los conceptos teóricos y a desarrollar las competencias, habilidades y actitudes necesarias.
Está estructurado por módulos -de manera que dentro de cada módulo se incluyen las distintas materias que tienen relación entre sí- repartidos en dos semestres:

MÓDULO	ECTS	CARÁCTER	SEMESTRE
Formación complementaria	15	Complemento formativo	1º
Introducción a la sostenibilidad y la RSC	5	Obligatorio	1º
Relaciones con la sociedad	15	Optativo	1º
Información y comunicación	15	Optativo	1º
Medioambiente	15	Optativo	1º
Dimensiones de la RSC	15	Obligatoria	anual
Finanzas sostenibles	15	Optativo	2º
Gestión de la RSC	15	Optativo	2º
Derechos humanos y relaciones laborales	15	Optativo	2º
Desarrollo y Cooperación Internacional	15	Optativo	2º
Trabajo final de Máster	10	Obligatorio	2º

Para alcanzar los 60 créditos que dan lugar a la obtención del título de Máster en Sostenibilidad y RSC es necesario cursar las tres asignaturas obligatorias (Introducción a la sostenibilidad y RSC y Dimensiones de la RSC (5 ECTS+ 15 ECTS= 20ECTS) y TFM (10 ECTS)) y dos de entre las optativas ofertadas (30 ECTS).

A) La docencia del primer semestre se impartirá aproximadamente entre el 11 de noviembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018. Los alumnos tendrán que matricularse de los 2 módulos siguientes y de la asignatura *Dimensiones de la RSC* **en el primer año académico** en el que se matriculen del Máster:

A.1. El Módulo *Formación Complementaria* se ofrece como complemento formativo, y es obligatorio para los estudiantes que no procedan de ADE o Economía, o no puedan acreditar estos conocimientos. En caso de tener que cursarlo, el número de créditos para poder obtener el título de Máster asciende a 75.

A.2. El Módulo *Introducción a la sostenibilidad y la RSC* es **obligatorio** en el **primer semestre** del primer curso académico **en el que se matriculen** para todos los alumnos del Máster.

A.3. La asignatura *Dimensiones de la RSC* es **anual** y también es **obligatoria** para todos los alumnos del Máster en el primer curso académico en el que se matriculen.

B) La docencia del segundo semestre se impartirá aproximadamente entre el 3 de marzo de 2018 y el 15 de junio de 2018.

Dadas sus especiales características, el **Módulo Trabajo final de Máster comienza con la elección del tema objeto del mismo en noviembre de 2017.** La defensa de este Trabajo será pública ante Comisión Evaluadora siendo necesario tener aprobados, al menos, 50 créditos (Introducción a la sostenibilidad, Dimensiones de la RSC y dos asignaturas optativas).

Recomendación:

En el caso de que tengan que cursar el complemento formativo *Formación Complementaria* **es recomendable realizar el Máster en dos cursos académicos.**

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el

RD. 1393/2007.

- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No existen prácticas asociadas a este posgrado.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- Resolución de Acreditación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

•La Comisión Coordinadora del Título

•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro

•El Equipo Decanal o de Dirección

•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

•Principales resultados de rendimiento

•Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

•Objetivos de Calidad del Centro

Comisión de coordinación del título

Presidente: D. Alberto A. Álvarez López. Decano de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales

Secretaria: D. Juan Diego Paredes Gázquez. Secretario del Máster

Vocales:

Dra. Dª Marta de la Cuesta González. Coordinadora del Máster

Dª María Dolores López López (representante del PDI)

D. Salvador Escámez Fernández (representante de estudiantes)

Dª María Isabel García Izquierdo (representante del PAS)

Dr. D. Jesús Gómez Garzás (representante del PDI)

Dr. D. Mauro Hernández Benítez (representante del PDI)

Dra. Dª Violante Martínez Quintana (representante del PDI)

Subcomisión de Validación:

Presidenta: Marta de la Cuesta González (coordinadora del Máster)

Secretaria: Juan Diego Paredes Gázquez (secretario del Máster)

Vocal: María Isabel García Izquierdo (representante del PAS)
La función de esta subcomisión es la de valorar los expedientes de los solicitantes al Máster, en base a los criterios establecidos, y validar a los estudiantes finalmente admitidos.
El Máster cuenta además con la **Comisión Académica interuniversitaria** formada por:
Presidenta: Dra. Dª Marta de la Cuesta González (UNED)
Secretaria: Dr. D. Juan Diego Paredes Gázquez (UNED)

Vocales:
Dra. Dª Irene Saavedra Robledo (UNED)
Dra. Dª Ángeles Fernández Izquierdo (UJI)
Dª Victoria Fernández de Tejada Muñoz (UNED)
Dª María Dolores López López (UNED)
Dra. Dª María Jesús Muñoz Torres (UJI)
Dra. Dª Juana María Rivera Lirio (UJI)

Entre las funciones de esta Comisión que tiene por objetivo establecer una adecuada coordinación entre las dos universidades (UNED y UJI) se encuentran:
* Programación del curso académico
* Planificación de las asignaturas y de las actividades *on line*
* Supervisión de las Guías elaboradas por los equipos docentes
* Evaluación de los cuestionarios elaborados por los estudiantes
* Establecimiento de propuestas de mejora

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

DURACIÓN

El Máster puede cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial. Dada la dedicación que exige este tipo de estudios, el estudiante debe valorar su situación personal y laboral, de manera que, si está trabajando, el consejo de la Comisión Académica interuniversitaria del Máster es que lo realice en dos años.

A tiempo completo:
- Deberá matricularse de 60 créditos en un año, lo que hace un total de 1.500 horas de trabajo para el estudiante.

A tiempo parcial:

- Deberá matricularse de un mínimo de 20 créditos en el primer año.
•Si el estudiante tiene que cursar el Módulo obligatorio de *Formación Complementaria*, tendrá que cursarlo a lo largo del primer año, lo cual supone 15 ECTS. Los otros 5 ECTS se matricularán en el Módulo obligatorio *Introducción a la Sostenibilidad y la RSC*.
•Si el estudiante no tiene que cursar el Módulo obligatorio de *Formación Complementaria,* podrá elegir entre la oferta de asignaturas del Máster.
- Si elige esta modalidad no podrá matricularse del *Trabajo de Fin de Máster* mientras no cumpla los requisitos exigidos para este Módulo.

En cualquier caso deberá atenerse a las Normas de permanencia establecidas por la universidad para este tipo de estudios.

EVALUACIÓN

El Máster se imparte *on line*, con tutorías virtuales a cargo de los profesores del mismo, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje interactiva y flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad, siempre dentro de la organización dispuesta por la Comisión Académica del Máster.

Módulos optativos:

La evaluación de estos módulos es mixta, presencial y *on line*:
Evaluación Presencial. El 50% de la calificación de cada módulo optativo se evaluará a través de un **EXAMEN PRESENCIAL** en cualquiera de los Centros asociados de la UNED donde se celebren estos exámenes.
Habrá dos convocatorias, una por semestre y otra extraordinaria en septiembre.
•**Fechas de exámenes**:
Los Módulos impartidos en el primer semestre tendrán su examen en la convocatoria de febrero (semana del 5-9 de febrero) de 2018.
Los Módulos impartidos en el segundo semestre tendrán su examen en la convocatoria de junio (semana del 4 al 8 de junio) de 2018.
El examen extraordinario tendrá lugar en la convocatoria de septiembre (semana del 3 al 8 de septiembre) de 2018.

La fecha exacta de estos exámenes se concretará una vez haya comenzado el curso. **La calificación mínima para poder hacer la media con la calificación obtenida en las actividades programadas para cada materia es de tres puntos (sobre diez)**.

Evaluación *on line*. El 50% de la calificación será **evaluación continua *on line*.** El estudiante tendrá que entregar las tareas o actividades ateniéndose al calendario propuesto por la Comisión Académica del Máster.

Excepciones:

- *Formación Complementaria*. Su evaluación será única y exclusivamente *on line.* En caso de no superarlo tendrá otra convocatoria en mayo. Para poder aprobar este Módulo (5 puntos) es imprescindible obtener un **mínimo de tres puntos (sobre diez) en cada bloque temático**.
- *Introducción a la Sostenibilidad y la RSC*. Su evaluación será única y exclusivamente *on line* . En caso de no superarlo tendrá otra convocatoria en mayo. Para poder superar este Módulo (5 puntos) es imprescindible obtener un **mínimo de tres puntos (sobre diez) en cada bloque temático.**
- *Dimensiones de la RSC*. Su evaluación será un 70% examen y un 30% evaluación continua.
- *Trabajo de Fin de Máster*. Una vez elegido el tema del trabajo se asignará un tutor a cada estudiante. Habrá una convocatoria en junio y otra en septiembre.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.